

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/5600/2018

Bitácora:
21/G1-0301/11/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
17 de Diciembre de 2018

JOSE SALUSTIO PEREZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3449/2015 de fecha 09 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.083 Metros cúbicos	10	43	52	20926962	20926971
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.840 Metros cúbicos	3	53	55	20926972	20926974
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.353 Metros cúbicos	1	56	56	20926975	20926975
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.237 Metros cúbicos	1	57	57	20926976	20926976
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.514 Metros cúbicos	1	58	58	20926977	20926977
LOTE NÚMERO TRES QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LTR-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.240 Metros cúbicos	1	59	59	20926978	20926978

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/5600/2018

Bitácora:
21/G1-0301/11/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
17 de Diciembre de 2018

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1192 AN. 2/5 EXP. 120/15 P

Lz MCCP/LLSC/ych

